

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En el plazo de un mes, a partir de esta fecha, y previo traslado de la presente Orden ministerial a los respectivos Habilitados, éstos remitirán a la Subsecretaría de Sanidad de este Departamento una relación comprensiva de todos los funcionarios a su cargo, en la que exprese el nombre y categoría de cada funcionario, su fecha de nombramiento, el trabajo o misión que desempeñe, remuneraciones de todas clases que perciba, con el debido detalle, expresando en cada una su naturaleza y fondos de donde se satisfacen.

2.º Se remitirá en igual fecha otra relación de aquellos otros funcionarios que dependiendo de otros Ministerios o Corporaciones públicas tengan concedida alguna remuneración con cargo a los créditos de esa Subsecretaría, y con los mismos detalles de la relación anterior; y

3.º Las relaciones mencionadas anteriormente deberán venir acompañada de una declaración jurada por cada funcionario, en la que conste con el debido detalle y separación las distintas asignaciones, sueldos, remuneraciones, dietas o cualquier otra clase de emolumentos que se perciban, tanto con cargo a cualquier presupuesto del Estado, Provincia o Municipio, como con cargo a algún fondo extrapresupuestario, detallándose igualmente en dicha declara-

ción los distintos Centros o Corporaciones de los que se perciban haberes.

Madrid, 27 de Noviembre de 1934.

P. D.,

MANUEL BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad de este Ministerio.

Madrid 25 Noviembre 1934



PUERICULTURA

MES DE OCTUBRE

Servicio del Dr. D. José Soriano.
Instructora Sta. Carmen de Burgos.

Consulta de Higiene Infantil	31
Id. id. preescolar	8
Visitas domiciliarias	25
Vacunas B. C. G.	1
Id. antivariólica	6
Id. antidiftérica	0
Id. antitífica	0
Cutirreacciones	21
Propaganda distribuible	25
Productos dietéticos facilitados	0

Almería 30 de octubre de 1934.